

DICTAMEN DEL COMISARIO

México, D.F. a 17 de febrero de 2012

A la Asamblea General de Accionistas de
J.P. Morgan Grupo Financiero, S.A. de C.V.

En mi carácter de comisario y en cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo 166 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y los Estatutos de J.P. Morgan Grupo Financiero, S.A. de C.V. (el "Grupo Financiero"), rindo a ustedes mi dictamen sobre la veracidad, suficiencia y razonabilidad de la información financiera, individual y consolidada que ha presentado a ustedes el H. Consejo de Administración, con relación a la marcha del Grupo Financiero por el año que terminó el 31 de diciembre de 2011.

He asistido a las Asambleas de Accionistas y Juntas de Consejo de Administración de administración a las que he sido convocado y he obtenido de los directores y administradores, la información sobre las operaciones, documentación y registros que consideré necesario examinar. Mi revisión ha sido efectuada de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en México.

En la Nota 1 a los estados financieros consolidados, se describen las operaciones del Grupo Financiero y las condiciones del entorno regulatorio que afectan al mismo. En la Nota 4 a los estados financieros consolidados, se describen los criterios contables establecidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la "Comisión") en las "Disposiciones de Carácter General aplicables a las Sociedades Controladoras de Grupos Financieros, Instituciones de Crédito y Casas de Bolsa" (las "Disposiciones"), las cuales utiliza el Grupo Financiero para la preparación de su información financiera. En la Nota 3 a los estados financieros consolidados se señalan las principales diferencias entre los criterios contables establecidos por la Comisión y las Normas de Información Financiera aplicables en México, utilizadas comúnmente en la preparación de estados financieros para otro tipo de sociedades no reguladas. Asimismo, en la nota 4 se indican los cambios en criterios contables de acuerdo con lo establecido por la Comisión.

En mi opinión, los criterios, políticas contables y de información seguidos por el Grupo Financiero y considerados por los administradores para preparar la información financiera individual y consolidada presentada por los mismos a esta Asamblea, son adecuados y suficientes y excepto por lo mencionado en el párrafo anterior, se aplicaron en forma consistente con el ejercicio anterior; por lo tanto, dicha información refleja en forma veraz, razonable y suficiente la situación financiera de J.P. Morgan Grupo Financiero, S.A. de C.V. al 31 de diciembre de 2011, los resultados de sus operaciones, las variaciones en el capital contable y los flujos de efectivo, por el año que terminó en esa fecha, de conformidad con los criterios contables establecidos por la Comisión.

C.P.C. Guillermo Roa Luvianos
Comisario